

La Ley de Economía Sostenible no basta para cambiar el patrón de crecimiento

José Campos Trujillo
Secretario General FECCOO

ANTE la aprobación en el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de Economía Sostenible, al que dedicamos el Tema del Mes, en CCOO pensamos que por sí sola esta iniciativa no producirá el cambio del patrón de crecimiento que nuestra economía necesita, porque deberá estar acompañada de una estrategia global. Acompañar esta iniciativa con una estrategia global basada en los mismos fines, es el elemento que permitirá garantizar ese cambio estructural, para lo que es necesario comprometer durante su vigencia, los recursos y el liderazgo político necesarios para su desarrollo, de lo contrario se corre el riesgo de que esta iniciativa se convierta en una nueva “Ley Ómnibus”.

Compartimos con el Gobierno el punto de partida basado en la sostenibilidad económica, ambiental y social, junto a la necesidad de establecer un marco de apoyo para revitalizar la economía, generar empleo y sentar las bases de un nuevo modelo económico. Pero no podemos compartir la caracterización sobre el conjunto de las medidas contempladas que se realiza en el proyecto de ley, como de “reformas estructurales”, ya que en muchos apartados del mismo se producen solo ajustes parciales sobre disposiciones en vigor.

El Gobierno debe garantizar los marcos de negociación que den continuidad a los procesos recogidos en la Declaración del Diálogo Social de 2008

El debate sobre la necesidad de un cambio en el modelo productivo debe servir para identificar aquellos elementos que lo configuran, y que hemos concretado a través de la propuesta del sindicato de Pacto de Estado por el Empleo, la Protección Social y la Economía Productiva, para que esta reforma no se base exclusivamente sobre cambios en el mercado de trabajo que supongan la pérdida de derechos o que se configure una salida de la crisis sobre los mismos ejes que han conducido a ella.

Falta por conocer cómo se integran las nuevas propuestas en las iniciativas que hasta la fecha definen las políticas recogidas en el Plan Nacional de Reformas, o para dar respuesta a las recomendaciones específicas para nuestro país y la zona euro realizadas por la Comisión Europea, y cual será el grado de afectación de las iniciativas tras la revisión de las previsiones del Plan de Estabilidad remitido recientemente a Bruselas.

Más allá del trámite parlamentario de la norma, el Gobierno debe garantizar los marcos de negociación que den continuidad a los procesos recogidos en la Declaración del Diálogo Social de 2008 y que se convinieron en definir como ámbitos de Diálogo Social Reforzado: políticas de infraestructuras y medioambientales; políticas industriales y energéticas; políticas de investigación, desarrollo e innovación; políticas educativas; políticas sanitarias; políticas de vivienda; políticas de mejora de la competencia y de eficiencia de las administraciones públicas.